

AUTORIZASE TRANSITO VEHÍCULAR
CAMIONES DE COMBUSTIBLE EN CALLE
AMUNATEGUI ENTRE FREIRE Y O'CARROL Y
EN CALLE PINTO ENTRE O'CARROL Y FREIRE.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO N° 3.200 - /

COLLIPULLI, 04-09-2024-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, que fija el Texto Constitucional Chileno, actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N°21.640 del 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2024.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales
5. El Decreto Ley N°3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N°4.444 del 27 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el Año 2024.
7. El Decreto Exento N°1.082 de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra como Alcalde Titular de la Municipalidad de Collipulli al Sr. Manuel Macaya Ramírez.
8. El Decreto Exento N° 1.034 de fecha 12 de Marzo de 2024 de la Municipalidad de Collipulli, que delega las Facultades del Alcalde en el Sr. Administrador Municipal don David Araya Fuentealba, R.u.t. N° 18.321.031-9.
9. El Decreto Exento N°2.822 de fecha 05 de agosto de 2024, que nombra de Jefe Subrogante del Departamento de Tránsito y Transporte Público a don Claudio Omar Gallardo Celis, R.U.T. N°10.781.535-K.
10. El Decreto Exento N°3.816 de fecha 16 de Noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que Autoriza Reubicación Provisoria para el Funcionamiento de la Feria Libre en Collipulli y deja sin efecto el Decreto N°962 de fecha 17 de Mayo de 2021.
11. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 sobre Tránsito y Transporte Público y sus Modificaciones posteriores.
12. La Autorización de fecha 02 de Septiembre de 2024, Jefe (S) de Tránsito y Transporte Público.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del servicentro Combustibles Delarze de fecha 02 de Septiembre de 2024 presentada en este Municipio, debido a la necesidad de abastecer de combustible los depósitos destinados para ello y entregar el servicio a la comunidad.
2. Decreto Exento N°3.816/16.11.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que Autoriza Reubicación Provisoria para el Funcionamiento de la Feria Libre en Collipulli. Que "AUTORIZA PROVISORIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA LIBRE en calle Saavedra Sur, entre Pinto y Amunategui - Calle Saavedra Sur entre Amunategui y Cruz, en horario de 7:00 a 14:00 horas, dejando liberada la circulación del tránsito vehicular por calle Amunategui entre Saavedra Sur y Saavedra Norte".



DECRETO:

1. **AUTORIZASE;** el tránsito vehicular los días Martes y Viernes de cada semana o excepcionalmente cuando uno o más días de los mencionados corresponda a un feriado, entonces se debe anticipar al día hábil anterior, por calle Amunategui, entre Freire y O'carrol hasta llegar al SERVICENTRO DE COMBUSTIBLES DELARZE, saliendo de la ciudad por calle Pinto entre O'carrol Freire, por el predio de vigencia del Decreto Exento N°3.816/16.11.2023.
2. **Téngase presente;** que para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto Alcaldicio se debe informar a la Dirección de Obras de la Municipal (Unidad de Operaciones) e inspectores Municipales (DISEP – Rentas y Patentes), quien deberá instalar las barreras correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.
3. **La fiscalización y supervisión;** del cumplimiento de las obligaciones, corresponderá a Carabineros de Collipulli e Inspectores Municipales, quienes velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto, y cursaran las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local y de esta manera aplicar las multas pertinentes.
4. **Remítase;** copia del presente decreto Alcaldicio a la 2da Comisaria de Carabineros de Collipulli, para su conociendo.
5. **Notifíquese;** a las don GREGORIO DELARZE ANDRADES, administrador del SERVICENTRO DE COMBUSTIBLES DELARZE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Lilian Jouanet Marin
LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/LJM/CGC/pnc.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Unida de Desarrollo Local
- Depto. de Rentas y Patentes
- Unidad de Operaciones y Emergencias
- Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli
- Unidad de Comunicaciones
- Ley de Transparencia
- Archivo
- Interesado



Manuel Macaya Ramirez
MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

